LA CARTA DE INVERSIONES

VENTAJAS FISCALES

Identificación de una actividad en un mercado con futuro en Marruecos

↓

Creación de la Empresa

↓

Constitución del capital

↓

Elección de la Ubicación

↓

Importación del material necesario para la actividad de la empresa

↓

Fase de Explotación

Tasa urbana

Están exentas las nuevas construcciones, las ampliaciones, así como la maquinaria que forman parte integrante de establecimientos de producción de bienes o de servicios, durante los cinco primeros años de la explotación. Están excluidos los establecimientos de sociedades o empresas que no tengan domicilio social en Marruecos, empresas adjudicatarias de obras, materiales o servicios, las entidades bancarias, las compañías de seguros y las agencias inmobiliarias, salvo las empresas de leasing de los equipos que adquieran a cuenta de sus clientes.

Derechos de registro

La aportación de los fondos de la sociedad estará sujeta a una tasa del 0,5%.

Zonas Industriales

En las provincias o en los departamentos cuyo desarrollo económico justifique una ayuda especial del estado, éste cubrirá parte del coste del acondicionamiento de las zonas industriales que se implantarán ahí.

Aranceles de aduana

a) El arancel de aduana de los bienes de equipo varía entre el 2,5% y el 10% según si el producto se ha fabricado localmente o no.
Se han elaborado listas de estos bienes.
b) Exención de la deducción fiscal a la importación para los bienes de equipo que figuren en las listas mencionadas anteriormente.

IVA

Exención del IVA para los bienes de equipo, materiales y maquinaria.

Participación a la solidaridad nacional

Supresión de la PSN vinculada al impuesto de sociedades. En caso de exención total del impuesto de sociedades, se cobrará una contribución mínima equivalente al 25% del importe que normalmente se exige, a falta de la exención.

Impuesto sobre los beneficios inmobiliarios

Exención de la TPI solamente, para la construcción de viviendas sociales.

Derechos de registro

a) Exención de registro para la adquisición de terrenos destinados a la realización de un proyecto de inversiones.
b) Cuando se trate de adquisición de terrenos destinados a "urbanizaciones" y a la construcción estarán sujetos a un arancel de un 2,5%.

Impuesto sobre sociedades IS = 35%

a) Exención para las empresas exportadoras de bienes (con pago de la contribución mínima de un 8,75%) durante los 5 primeros años y pago de un 50% del I.S., y por encima, con prorrateo de la cifra de negocios de la exportación en divisas.
b) Exención de un 50% durante los 5 primeros años, para las empresas que estén situadas en zonas desfavorecidas y para las empresas artesanales.

Impuesto general sobre la renta IGR max = 41,5%

a) Exención para las empresas exportadoras de bienes (con pago de la contribución mínima de un 8,75% durante los 5 primeros años y pago de un 50% del IGR y por encima, con prorrateo de la cifra de negocios de la exportación en divisas.
b) Exención de un 50% durante los 5 primeros años para las empresas situadas en zonas desfavorecidas y para las empresas artesanales.

Provisiones para la inversión

Hasta el 30% del valor del proyecto y de un 20% del beneficio fiscal antes de impuestos, se consideran como cargas deducibles las provisiones realizadas para la inversión.

Amortización decreciente

Se podrá amortizar de una manera decreciente los bienes de equipo.

Tasa de patentes

a) Supresión de la tasa variable.
b) Exención, para toda persona física o jurídica, que tenga una actividad profesional, industrial o comercial, durante los 5 primeros años de explotación. Se excluyen los establecimientos estables de sociedades y empresas que no tengan la sede matriz en Marruecos, adjudicatarios de obras, de material o de servicios, las entidades bancarias, las compañías de seguros y las agencias inmobiliarias.